

**Bienes objeto de la subasta:**

—Piso sito en la Avda. de Lobete número 23, 4.º de Logroño, valorado pericialmente en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

—Piso 2.º tipo C. de la Casa en Logroño, en calle Caridad, número 12, ocupa una superficie útil de 74,22 m<sup>2</sup>. valorada pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Dado en Logroño, a 15 de febrero de 1933.

El Secretario,

442

**EDICTO**

449

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 602/81 instados por Entidad Mercantil Anónima "Hijos de Francisco Sans, S.A." contra don José Luis Alutiz, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.644.186 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bien objeto de la subasta:**

—Local en planta baja, sita en la calle de Pérez Galdós número 65 de esta Capital, con una superficie aproximada de 427 m<sup>2</sup> y 55 dm<sup>2</sup>, valorado pericialmente en la cantidad de un millón novecientas veintiuna mil quinientas pesetas.

Dado en Logroño, a 16 de febrero de 1933.

El Secretario,

441

**CEDULA DE NOTIFICACION**

423

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido en autos de Separación Matrimonial número 75-92 a instancia de doña Susana Navas Medina contra don Angel María Zubizarreta Cabezón el que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“En Logroño, a 13 de enero de 1933.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de demanda de Separación Matrimonial seguidos en este Juzgado con el número 75 de 1932 a instancia de doña Susana Navas Medina, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Oyón (Alava), representada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón y dirigida por el Letrado don José Manuel Cano, contra su esposo don Angel María Zubizarreta Cabezón, mayor de edad, sin profesión alguna y vecino de Logroño, calle Barriocepo número 14-3.—D como último domicilio, aunque en la actualidad en ignorado paradero, y en situación procesal de rebeldía, y...

FALLO: Que acuerdo la separación del matrimonio contraído el día 15 de agosto de 1981 por don Angel María Zubizarreta Cabezón y doña Susana Navas Medina, en Logroño, con disolución régimen económico conyugal. Se impone a don Angel María Zubizarreta la obligación de abonar a la actora la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de litis expensas. No ha lugar al señalamiento de pensión alguna.

Póngase esta resolución en conocimiento del encargado del Registro y notifíquese al demandado rebelde en forma legal.— E. Firmado.— Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel María Zubizarreta Cabezón expido el presente que firmo en Logroño a 23 de enero de 1933.

El Secretario,

415

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO****CEDULA DE CITACION**

431

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en Autos de Juicio de Faltas número 22/83, sobre amenazas y malos tratos, se cita a Juan José López Pérez, cuya última residencia era en la calle Mayor número 54-4.ª de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 15 de marzo y hora de las 11,35 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de febrero de 1933.

El Secretario,

423

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO****EDICTO**

Don Valentín de la Iglesia Duarte; Juez de Distrito número dos de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso de cognición con el número 16/83, a instancia de la “Compañía Telefónica Nacional de España”, representada por el Procurador don Antonio Peché López, contra herederos desconocidos o herencia yacente de doña Brígida Pérez Pérez, cuyos domicilios y circunstancias se desconocen, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, ha sido admitida a trámite la demanda, mandándose emplazar, como se verifica, a los referidos demandados, para que en el improrrogable plazo de 6 días hábiles, comparezca en autos, personándose en forma asistidos de Abogado apercibiéndoles de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo en el referido plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, desconocidos Herederos o Herencia Yacente de doña Brígida Pérez Pérez libro el presente en Logroño, a 15 de febrero de 1933.

El Secretario,

449

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA****EDICTO**

483

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 145 de 1932, promovidos por “RAJOPE, S.L.” con domicilio social en Quel, representada por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra “Frutos Ibáñez, S.L.” con domicilio social en Utebo